



## RESOLUCIÓN SOBRE APOSTASÍA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Con el cargo de apostasía, *ridda* en lengua árabe, muchos escritores han sido sometidos a arrestos y detenciones arbitrarias, a desapariciones forzadas, secuestros, tortura, asesinatos extrajudiciales, acoso y amenazas. Estas violaciones de los derechos humanos son llevadas a cabo tanto por gobiernos religiosos y por elementos extremistas no dependientes del Estado. La apostasía en el islam es aplicable cuando un musulmán, por nacimiento o por conversión, decide abrazar otra religión o hacerse ateo. Esta acusación también es aplicable a los que critican el islam, no respetan los cinco pilares de la fe islámica o propagan una interpretación reformista del islam por medio de sus escritos o sus discursos.

En la mayoría de los estados religiosos, como Arabia Saudí e Irán, los condenados por apostasía se enfrentan a la pena de muerte, de acuerdo con sus códigos penales<sup>1</sup>, mientras que en muchos otros estados musulmanes a los «apóstatas» se les niegan sus derechos políticos y civiles hasta que vuelven al islam<sup>2</sup>. En esos estados, a menudo la legislación nacional no trata expresamente el abandono del islam en sus códigos penales. Sin embargo, los considerados apóstatas pueden ser detenidos por diversos cargos, como «insultar a la religión», «amenazar la seguridad nacional», «alterar el orden público» o «provocar enfrentamientos sectarios»<sup>3</sup>. Los extremistas también han llevado a cabo muchos asesinatos y han proferido amenazas en respuesta a supuestas «apostasías».

Los siguientes ejemplos muestran cómo los casos de apostasía han afectado al derecho a la libertad de expresión, y conducido a estrictas sanciones y a violaciones de los derechos humanos; incluida la pena de muerte, el asesinato, la tortura y las detenciones arbitrarias:

- El escritor iraní Hesameddin Farzizadeh se enfrenta a la pena de muerte por apostasía, así como a siete años de prisión y 74 latigazos, tras la decisión de un juzgado de lo penal de mayo de 2015, por su libro titulado *From Islam to Islam [Del islam al islam]*. En el libro, Farzizadeh examina la historia del islam, y plantea cuestiones sobre el islam Shi'a y la existencia del duodécimo imán, una figura mesiánica en la ideología Shi'a que se supone que reaparecerá en el futuro como salvador de la humanidad. El cargo de apostasía conlleva la pena de muerte, mientras que las condenas adicionales de cárcel y latigazos corresponden al contenido del libro<sup>4</sup>.
- El poeta palestino Ashraf Fayadh fue arrestado el 1 de enero de 2014 en Arabia Saudí. Fue acusado, entre otros cargos, de apostasía debido al contenido ateo de su obra. Fayadh fue

---

<sup>1</sup> Véanse a continuación casos de estos dos estados.

<sup>2</sup> Por ejemplo: el Artículo 171a de la Ley del estado civil de 2010 de Jordania estipula claramente que el custodio no debe ser un apóstata.

<sup>3</sup> Para más información, véase Nael Georges, *Governing Diversity in the Personal Status Domain in the Arab Mashreq States [Gobernar la diversidad dentro del contexto del estado civil en los países árabes del Mashreq]*, *Arab Reform Initiative*, 5 de junio de 2016, pp. 6-7, disponible en: <https://www.arab-reform.net/en/node/508>

<sup>4</sup> Véase la Lista de casos de 2016 de PEN International, enero-diciembre de 2016, pp. 193-194, disponible aquí: <https://pen-international.org/app/uploads/archive/CASE-LIST-2016-Final.pdf>

condenado a cuatro años de prisión y a 800 latigazos, que se transformaron en la pena de muerte tras la repetición del juicio, que fue posteriormente conmutada por una condena de ocho años de cárcel. Las pruebas recopiladas contra Fayadh incluían un mínimo de 10 páginas de su colección de poesía *Instructions Within [Instrucciones en el interior]*, publicado por Dar al-Farabi, con sede en Beirut, en 2008, y cuya distribución fue posteriormente prohibida en Arabia Saudí. De acuerdo con los documentos del juzgado, el 30 de abril de 2014, el Juzgado General de Abha encontró pruebas de que Fayadh había cometido apostasía y se había arrepentido. El juzgado dictaminó en consecuencia que la pena por apostasía fuera conmutada, pero lo condenó a cuatro años de prisión y a 800 latigazos –que se administrarían 50 cada día durante 10 días– por almacenar imágenes en su teléfono móvil. El 17 de junio de 2015, el Juzgado General de Abha condenó a muerte a Fayadh por el delito de ser un infiel (kufr), tras la repetición del juicio. El tribunal alegó que el arrepentimiento de Fayadh por el delito de apostasía era una cuestión privada y que no debería influir en la determinación de si el delito había sido cometido o no<sup>5</sup>.

- El poeta sirio Mohammad Bashir al-Aani y su hijo Elyas fueron ejecutados en marzo de 2016 en la ciudad de Deir al-Zour, en Siria, por el grupo armado autodenominado Estado Islámico (EI). Han sido acusados de apostasía. Mohammad Bashir al-Aani, que era conocido por su oposición al régimen del presidente Bashar al-Assad, había publicado tres volúmenes de poesía y era admirado por su estilo lírico<sup>6</sup>.
- El bloguero mauritano Cheikh Ould Mohamed fue condenado a muerte en diciembre de 2014 por cargos relacionados con la apostasía tras publicar un artículo titulado «Religion, religiosity, and craftsman» [*La religión, la religiosidad y el artesano*], en el que criticaba el sistema de castas mauritano. El juzgado determinó que el artículo era blasfemo contra el Profeta Mahoma, a pesar de que el bloguero se arrepintió ante el tribunal y dijo que no pretendía insultar al profeta. Basándose en el arrepentimiento de Mohamed, un tribunal de apelación de la ciudad de Nouadhibou, el 9 de noviembre de 2017, redujo la pena de muerte de Mohamed a dos años de cárcel y le ordenó pagar una multa de 60.000 ouguiya mauritanos (US\$ 172). Tras pasar más de tres años en la cárcel, estaba previsto que Mohamed fuera liberado, pero sigue en prisión, según una [nota de prensa](#) del 16 de noviembre del anterior ministro de Justicia, Ibrahim Ould Daddah.

**La Asamblea de PEN International llama a los estados que todavía imponen restricciones y sanciones por el cargo de «apostasía» o por cualquier otro cargo relacionado con el derecho a cambiar de religión o a expresar pensamientos religiosos, a tomar las siguientes medidas:**

- Respetar al derecho a la libertad de expresión, que incluye el derecho a «no ser molestado a causa de sus opiniones», según lo estipulado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el derecho a la libertad de religión, que incluye la «libertad de cambiar de religión o de creencia», según se establece en el Artículo 18 de la misma declaración, y a «adoptar la religión o las creencias de su elección», según se establece en el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Revocar todas las disposiciones legales que criminalizan o imponen sanciones sobre la apostasía;
- Retirar los cargos existentes de «apostasía» u otros cargos relacionados presentados contra escritores, blogueros seculares, ateos, estudiosos del islam y personas que pertenecen a minorías religiosas, y garantizar su liberación inmediata;

---

<sup>5</sup> Véase la Lista de casos de 2016 de PEN International, *op. cit.*, pp. 212-213.

<sup>6</sup> Para más información, véase la declaración de PEN International del 14 de marzo de 2016, disponible en: <http://pen-international.org/news/syria-pen-condemns-murder-of-syrian-poet-and-son-for-apostasy>

- Tomar todas las medidas necesarias para permitir que los escritores expresen sus pensamientos religiosos sin miedo a represalias, y proteger la vida y la seguridad de las personas acusadas de apostasía, y tomar medidas efectivas para investigar y procesar a los responsables de acoso, amenazas o ataques basados en alegaciones de apostasía.